

## EN CIENCIAS MÉDICAS.

Anatomía.....	4	}..... 10
Cirujía.....	2	
Fisiología.....	1	
Higiene.....	2	
Medicina legal.....	1	

## EN CIENCIAS LEGALES Y POLÍTICAS.

Derecho natural i legislación universal.....	18	}..... 46
Derecho de gentes.....	4	
Derecho público, constitucional i administrativo.....	3	
Derecho civil, jurisprudencia en general.....	18	
Derecho canónico.....	2	
Economía política.....	2	
Política.....	1	

## EN CIENCIAS SAGRADAS.

Ascéticos.....	1	}..... 17
Biblias, e historia sagrada.....	2	
Bularios i Breves.....	1	
Expositores i Padres de la Iglesia.....	4	
Historia eclesiástica.....	6	
Oratoria sagrada, predicables.....	2	
Teología escolástica, dogmática i moral.....	1	

Total..... 379

Diez i siete volúmenes nuevos se han encuadernado en este mes. Santiago, 30 de abril de 1868.—*El Bibliotecario.*

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebradas durante este mes.*

Sesión del 4<sup>o</sup> de abril de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Barros Arana, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesión del 23 de marzo último, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Leyes a don Juan de la Cruz Barros; e igual grado en Humanidades a don Pedro A. Trajillo, don Pedro Reberto Vega, don Francisco A. Perry, don Enrique Numa Astorga, don Rafael Valentín Rojas i don Feliciano Tapia, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De dos oficios del señor Ministro de Instrucción pública, en que trascibe dos decretos supremos, por los cuales se nombra Ingenieros de minas a don Pedro Lucio Cuadra i don Justiniano Sotomar Guzman. Se mandaron archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que comunica que se ha mandado poner a disposición del Bedel de la Universidad un ejemplar de la Historia de Chile de don Claudio Gay, que debe remitirse al Museo de Buenos Aires. Se acordó enviar a su destino dicha obra, junto con otras publicaciones chilenas.

3.º De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Juan Francisco Fresno para que se le prorogue hasta tres meses después del 1.º de mayo próximo entrante, el plazo para graduarse de Bachiller en Humanidades conforme al antiguo plan de estudios, alegando por fundamento que le faltan los exámenes de Literatura e Historia de la edad media, que no le será posible rendir desde luego por haber tenido que seguir el curso de Ciencias Sagradas en el Seminario de Santiago.

Después de alguna discusión, se acordó por unanimidad informar al señor Ministro que el Consejo cree que no debe accederse a dicha solicitud.

4.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en el cual comunica que su Facultad, después de un examen detenido, i en vista de los informes pedidos al Miembro de ella don Gabriel Izquierdo sobre dos tratados de Teneduría de libros por partida doble sometidos a su consideración, opina que merece aprobarse como texto de enseñanza el escrito por don Francisco Herrera Astorga; pero que no merece igual aprobación el que lleva por título "Nuevo sistema de enseñanza en el importante arte de Teneduría de libros en partida doble." Se aprobaron estos acuerdos.

5.º De un oficio del señor Vicario Capitular de la Serena, en el cual comunica que se han dado las órdenes convenientes para que la enseñanza de la Aritmética i del idioma francés se haga en el Seminario Conciliar de aquella diócesis con arreglo a las indicaciones que ha hecho el Consejo de la Universidad. Se mandó archivar.

6.º De un informe del Miembro de la Facultad de Matemáticas don Anjel 2.º Vásquez, sobre los exámenes de Historia natural del Instituto Nacional, i sobre los de Química del mismo establecimiento, del Seminario i de la Escuela Normal de Preceptores, cuyos resultados, espone, han sido en jeneral satisfactorios. El informante elojia a los profesores del Seminario i de la Escuela Normal el que hayan logrado establecer sus clases a pesar de carecer de todos los aparatos necesarios. Por último, re-

prueba el que se dé mas estension al estudio de la Química inorgánica, que al de la orgánica.

El señor Larrain Gandarillas espuso que le era grato anunciar que el Seminario habia recibido ya los elementos que le faltaban para la conveniente enseñanza de la Química.

Por lo que toca a la estension con que deben enseñarse la Química orgánica i la inorgánica, el señor Rector hizo presente que esto habia sido determinado en el nuevo programa que debia de aparecer mui pronto impreso, el cual habia sido redactado con arreglo a las indicaciones de la Facultad de ciencias físicas.

7.º De un oficio del Rector del Liceo de Cauquenes, en el cual espone que ha dictado las órdenes convenientes para remediar los defectos que el comisionado universitario notó en la enseñanza de la Historia, para lo cual le es satisfactorio anunciar que cuenta con la buena voluntad del profesor del ramo. Se mandó archivar.

8.º De un oficio del Rector del Liceo de Curicó, en el cual anuncia que en el presente mes se tomarán en aquel establecimiento varios exámenes. Habiéndose observado que eran mui poco numerosos, se acordó el no nombrar comisiones.

9.º De un informe de don Enrique Goguel sobre los exámenes de Frances i Partida doble del Liceo de la Serena, cuyos resultados, dice han sido buenos, aunque lamenta que la clase de partida doble sea poco concurrida a pesar de lo interesante que es, por no ser obligatoria. Se mandó archivar.

10. de una solicitud de don Jancinto Chacon, para que el Consejo se suscriba a una obra que ha compuesto con el título "Esposicion razonada i estudio comparativo del Código Civil chileno."

El Secretario manifestó las razones que, a su juicio, habia para que se accediese a esta solicitud; pero el Consejo determinó, que ántes de resolver, se pidieran al autor ciertos datos i esplicaciones.

11. De una solicitud del director de la *Imprenta Nacional* don José Santos Valenzuela, para que se le pague la suma de cien pesos que se le debe como precio de cincuenta ejemplares de la "América Pontificia" a la que se suscribió la Universidad, i que ha entregado al Bedel, segun consta de un recibo que acompaña. Se mandó pagar la referida suma.

Habiendo el señor Bárros Arana informado verbalmente sobre la solicitud de don Guillermo Ramírez i don Héctor González de que se dió cuenta en la sesion anterior, se acordó concederles la validez del examen de Italiano, a condicion de que ántes del 24 del presente mes hubieran rendido todos los demas exámenes de Humanidades.

El Secretario manifestó que don Gregorio Antonio Pinochet le habia

presentado certificado de todos sus exámenes de Humanidades, ménos del de Aritmética elemental cuya partida no aparece en los libros del Liceo de Cauquénes, aunque asegura haberlo rendido, segun lo acreditan los certificados que acompaña, uno del ex-profesor de dicho establecimiento don Domingo José Belmar, i otro del ex-inspector del mismo don José Mercedes Oñate.

Como el solicitante invoca tambien el testimonio del ex-rector del Liceo de Cauquénes don Manuel Jesús Fernández, se acordó pedir informe a este señor sobre el particular.

Los señores Barros Arana i Philippi espusieron largamente que habian arreglado con el señor Intendente de la provincia, en quien habian encontrado la mejor disposicion, todo lo necesario para dar al Museo i a la Biblioteca la suficiente comodidad, aun cuando se demoliera la pared que divide el edificio ocupado por estos establecimientos, del sitio donde en otro tiempo se levantaba la Iglesia de la Compañía.

Habiéndose llamado la atencion del Consejo sobre la urgencia de ensanchar los locales actuales de la Biblioteca i del Museo, el señor Barros Arana manifestó que tenia motivos para saber que el señor Ministro del ramo se proponia decretar pronto la conclusion del edificio de la Universidad porque era preciso agregar un nuevo patio al Instituto Nacional donde ya faltaba espacio para los muchos alumnos que habia; i que siendo así, se podría dar a la Biblioteca todo el piso bajo de la casa que ahora ocupa, mientras se concluye el edificio del Congreso, cuyos altos debe ocupar; i al Museo todo el segundo piso de la misma casa, para lo cual era preciso hacerlo examinar por un arquitecto a fin de asegurarse de que no estaba ruinoso, i en caso de no estarlo, mandar hacer en él las reparaciones del caso.

Se comisionó a los señores Barros Arana i Philippi para que personalmente hicieran al señor Ministro de Instruccion pública esta indicacion a nombre de la Corporacion.

En seguida el Consejo entró a tratar, en sesion secreta, de un largo informe que le ha trasmitido el Rector del Liceo de Valparaiso sobre el estado de algunas de las clases de este colegio.

Se levantó la sesion.

### Sesion del 18 de abril de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Barros Arana, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 4 del actual, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Juan Domingo Dávila i don

Vicente Dávila Larrain, don Daniel Lastarria i don Pedro Francisco Lira Rencoret; i el grado de Bachiller en Humanidades a don Manuel Ramírez, don Alberto Edwards, don Eduardo S. Vijiñ, don Aristides del Río, don Juan de Dios Pardo i Correa, i don Daniel Montt, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, en que transcribe un decreto supremo por el cual se permite a don Carlos Vicuña Guerrero rendir en la Serena el exámen de Economía política ante una comision compuesta de don José Fructuoso Cousiño, don Tomas Zeuñeno i don Melquiádes Valderrama. Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo que autoriza al Intendente de Atacama para que nombre una comision que reciba las pruebas finales que deba rendir don Pacian Calderon a fin de obtener el título de Ingeniero de minas. Se mandó archivar.

3.º De un oficio del señor Vice-Decano de Teología, en el cual comunica que su Facultad, en sesion de 16 del que rije, ha elegido al presbítero don Miguel Rafael Prado para llenar la vacante del Ilmo. Obispo de la Serena don Justo Donoso. Se mandó elevar para los fines del caso al Ministerio de Instrucción pública.

4.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, con el cual remite los documentos que siguen:

A.—Una nota del señor Courcelle Senenil, en que avisa haber comprado una parte de los libros que por encargo del Consejo de la Universidad se le pidieron para la Biblioteca Nacional. El señor Courcelle dice en ella que se felicita de que se le haya procurado la ocasion de prestar un servicio a la Universidad, el cual, por pequeño que se considere, debe aceptarse como un testimonio de su buena voluntad i de su respetuosa adhesion.

B.—Una lista de los libros adquiridos para la Biblioteca Nacional, con la cuenta de su costo. Segun esta cuenta, aparece a favor del señor Courcelle Senenil un saldo de ochocientos trece francos treinta céntimos.

C.—Un conocimiento, por el cual consta haber embarcado en febrero del año corriente i abordo del *Canova* dos cajones de libros destinados a la Biblioteca.

D.—Una lista de las observaciones hechas sobre muchas de las obras que se le encargaron, i que no ha podido adquirir, unas por estar agotadas, otras por haberse suspendido su publicacion, i otras, en fin, porque los datos que se suministraban no eran bastante precisos. Esta lista, así como una coleccion de catálogos enviada por el señor Courcelle Senenil, servirán para hacer las rectificaciones necesarias a fin de completar los datos que deberán tenerse presentes cuando se le haga un nuevo pedido.

Se mandó pasar todos estos documentos al archivo de la Biblioteca Nacional.

Se acordó igualmente solicitar del Ministerio de Instrucción pública que mande anticipar a la Biblioteca Nacional la suma de cuatrocientos pesos, que se irá descontando en los meses venideros del año, i que se destinará a pagar al señor Courcelle Seneuil el saldo ántes mencionado, i poner el resto a disposición de este caballero para que procure ir adquiriendo varios tomos de obras mui importantes i valiosas que existen trucas en la Biblioteca Nacional.

5.º De un oficio del Director del Liceo de Talca, en el cual espone que ha dictado las disposiciones necesarias para que, conforme a lo que indicaba el Consejo de la Universidad, se procure en la enseñanza de la Historia ejercitar el raciocinio de los alumnos. Se mandó archivar.

6.º De un informe del mismo Rector sobre las indicaciones de don José A. Fernández Rufat, de que se dió cuenta en sesión anterior, relativas a los arbitrios que pueden tocarse para aumentar el número de los cursantes de Matemáticas. El Rector del referido Liceo rechaza el primero de estos arbitrios, que consistia en incorporar a los alumnos de clases sueltas en el curso de Matemáticas, como contrario a la libertad de enseñanza i opuestos a los intereses de los mencionados alumnos, que, por lo jeneral, tienen necesidad de concluir pronto sus estudios para dedicarse al comercio u otros trabajos. Tampoco admite el segundo de dichos arbitrios, que consistia en la creación de una clase preparatoria especial para el curso de Matemáticas, como causante de gastos infructuosos. Sin embargo, como cree que un año es insuficiente para aprender la Aritmética científica, si se llevan al Liceo solo los conocimientos determinados por el decreto supremo de 24 de enero de 1865: i que esta es la causa de que apesar de incorporarse a la clase a principios de año un número regular de alumnos, concluyen únicamente mui pocos, propone que se exija a los alumnos del curso de Matemáticas el exámen de Aritmética elemental que se exige en la primera de Humanidades.

Despues de alguna discusión, se acordó decir al Rector del Liceo de Talca que, para evitar el inconveniente del corto tiempo, no admita en el curso de Matemáticas sino a los alumnos que posean bien la Aritmética elemental que se enseña en el curso preparatorio establecido recientemente en el Liceo.

Habiendo los señores del Consejo continuado discutiendo sobre los arbitrios que convendría tocar para fomentar el estudio de las Ciencias Matemáticas, que en el día aparecen mui poco cursadas, el Secretario dijo que a su juicio el mejor medio de conseguirlo era fundar clases de aplicación, en las cuales se habilitase a los jóvenes para las profesiones prácti-

cas, como por ejemplo, la direccion de ferrocarriles i otras ocupaciones análogas.

Los señores presentes aceptaron la exactitud de esta observacion i manifestaron la urgente necesidad que habia de volver a abrir la clase de puentes i caminos i las demas que forman al Injeniero civil.

Hubo alguna discordancia de opiniones sobre si convendria encargar desde luego uno o mas profesores a Europa que las rejentasen, como lo proponia el señor Solar; o sobre si seria preferible enviar algunos jóvenes distinguidos a hecer estos cursos en los establecimientos mas acreditados de Europa para venir a enseñar despues en Chile, al fin de dos ó tres años como lo proponia el señor Rector.

Por último, se acordó oír sobre esta importante materia a la Facultad de Matemáticas, pidiéndole que fijara su atencion en la mejor manera de distribuir entre dos o mas profesores la enseñanza de los ramos de aplicacion, atendidos los recursos del pais.

7.º De un informe de don Alejandro Masnata sobre los exámenes de Dibujo topográfico; Joedesia i Jeolojía en el Liceo de la Serena, que dice haberle parecido en jeneral bastantes satisfactorios. Se mandó archivar.

8.º De un informe de don Lindor Castillo sobre los exámenes de Historia del Liceo de San Felipe, igualmente favorables. Se mandó archivar.

9.º De un informe de don Absalon Cifuentes sobre los exámenes de Jeografía, Historia antigua i griega en el Seminario de Concepcion, que espone haber sido en jeneral buenos. Se mandó archivar.

10. De una solicitud de don César Bonazzolo, para que se declare que puede incorporarse en el curso de Farmacia en vista de un certificado que acompaña del Real Liceo Parini de Milan. Se pidió informe al señor Decano de Humanidades.

11. De una solicitud de don José Mercedes García, don Manuel Martínez, don Leopoldo Turenne i don Miguel A. González, antiguos alumnos del Liceo de Concepcion, para que se les permita rendir en el presente mes varios exámenes de Humanidades que no pudieron dar en el mes de marzo, i que faltan a los tres primeros para obtener el título de Injenieros Jeógrafos, i al cuarto para graduarse de Bachiller en Humanidades, sin quedar sujetos al nuevo plan de estudios. Se accedió a esta solicitud siempre que los interesados no hayan sido reprobados en ningun exámen de Humanidades desde marzo inclusive acá, i siempre que sean aprobados en los que les faltan ántes del primero de mayo, concediéndose a don Miguel A. González el que pueda venir a Santiago a graduarse de Bachiller en Humanidades en todo el mes de mayo próximo entrante.

El señor Bárros Arana espuso que habia un alumno que habia sido reprobado en los exámenes de marzo en el de Historia de América; pero

que era el único que le faltaba para graduarse de Bachiller en Humanidades. Se acordó por mayoría de votos que podía admitírsele a repetir dicho exámen.

El mismo señor Bárros Arana manifestó que habia dos jóvenes que en el año anterior habian asistido a la clase de Italiano del Instituto Nacional; que uno de ellos tenia dado todos sus otros exámenes de Humanidades; que al otro le faltaba uno solo, el cual se hallaba dispuesto a rendir; i que solicitaban el que se les permitiese rendir exámen de Italiano para graduarse en la Facultad de Humanidades. Se accedió a la solicitud por mayoría de votos, con la condición espresa de que obtuvieran el grado de Bachiller ántes del 1.º de mayo.

El Secretario consultó sobre una dificultad que se ofrecia en la partid de exámenes de Gramática castellana del alumno del Liceo de la Serena don Juan Francisco Aguirre. El señor Bárros Arana quedó de traer ciertos datos sobre el particular para la próxima sesion.

El mismo Secretario manifestó, a nombre de don Fermín Vivaceta, que éste se habia cargado en la cuenta del arreglo del anueblado del salon de sesiones del Consejo cien pesos mas de lo que realmente habia recibido. Se autorizó al señor Bárros Arana para que, en vista de los documentos, rectificase el hecho.

El señor Secretario leyó una carta de don Jacinto Chacon, en que este señor suministraba los datos que el Consejo habia deseado tener presente para resolver sobre la solicitud de suscripcion a la obra relativa al Código Civil que está componiendo, i con la cual remite una parte del manuscrito, de dicha obra.

Se acordó que el señor Decano de Leyes comisionase algun Miembro de su Facultad que informara acerca del mérito del espresado manuscrito, encargándole que evacuara su dictámen con la posible brevedad para evitar una tardanza que podía perjudicar al autor.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion de 25 de abril de 1868.

Se abrió presidida por el señor Vice-Patrono, con asistencia del señor Rector, de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 18 del actual, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Ricardo Cruzat, don Eleázar Donoso, don Robustiano Vera i don Adel Donoso; el de Bachiller en la misma Facultad, a don Anjel 2.º Concha i don José Manuel Sotomayor: e



igual grado en Humanidades a don Luis Cisternas Moraga, don Rafael B. Pizarro, don José Miguel Domínguez, don Ricardo Tagle Ugarte, don Camilo García Réyes, don José Antonio Villagran, don Nicanor J. Escobar, don Ricardo Jara Ugarte i don Simon Alamos Gonzáles, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, en que transcribe un decreto supremo que concede a don Polidoro Ojeda, Bachiller en la Facultad de Leyes, el permiso que ha solicitado para hacer el estudio de Práctica forense en el juzgado de letras de Chillan, debiendo rendir exámen en la Delegacion universitaria. Se mandó archivar.

2.º De un oficio del Rector del Liceo de Valdivia, en el cual informa que efectivamente los alumnos de la clase de Álgebra razonada carecen de texto para estudiar, lo que obliga al profesor a dictarles las lecciones. El dicho Rector espone que la causa de esta falta es el no haber remitido dichos textos el librero, a quien el Ministro de Instrucción pública tiene encargado el suministrar libros a los Liceos provinciales, lo que atribuye a motivos que espone largamente, i que cree haber ya desaparecido.

El señor Bárros Arana espuso que el librero mencionado habia hasta ahora cumplido perfectamente con la obligacion que tiene remitir libros a los Liceos; pero que entendia que respecto el Liceo de Valdivia habian ocurrido ciertas dificultades.

El señor Ministro confirmó la esposicion del señor Bárros Arana, agregando que dictaria las medidas necesarias para que en lo sucesivo el Liceo de Valdivia estuviera tambien provisto de libros como todos los demas de la República.

Se mandó pasar la nota del Rector de dicho Liceo al Ministerio de Instrucción pública para los fines a que hubiera lugar.

3.º De un informe del presbítero don Luis Rojas sobre los exámenes de ramos de relijion en el Liceo de Copiapó, en los cuales dice haber notado grande aprovechamiento. Se mandó archivar.

4.º De una solicitud de don Rafael Guzman, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Historia de la edad media, que se compromete a rendir a fines de año, o ántes, si se le exige. Fué rechazada por unanimidad.

5.º De una solicitud de treinta i seis alumnos del curso de Medicina, en la cual esponen que la obligacion de asistir diariamente al hospital, que les imponen los reglamentos vijentes, ha llegado a ser para ellos sumamente dura, porque en el hospital de San Juan de Dios encuentran de ordinario las mas serias dificultades, sobre todo, son victimas de imputaciones contrarias a su honor i delicadeza, como por ejemplo, los epítetos con que, segun es

público i notorio, acaba de calificarlos el administrador del mencionado hospital. Los solicitantes agregan que este tratamiento, que por nignun título merecen los estudiantes de Medicina, los obliga a ocurrir al Consejo de la Universidad para que, como cuerpo encargado de velar sobre la instruccion pública, les dispense su amparo i proteccion, sea reglamentando su asistencia a los hospitales para ponerlos a salvo de las resistencias que hasta ahora han experimentado, sea para eximirlos de una obligacion que ha llegado a serles horriblemente penosa.

Los solicitantes acompañan cuatro certificados mui favorables a su conducta i aplicacion, de los profesores don Jorje Petit, don Adolfo Valderrama, don Pablo Zorrilla i don Adolfo Thevenot. Todos estos profesores atestiguan no haber notado nunca en los referidos alumnos ninguna accion impropia de caballeros finos i bien educados.

El señor Aguirre dijo que ya habia tenido ocasion de dar a luz bajo su firma en uno de los diarios de Santiago una declaracion enteramente análoga a las de sus cuatro colegas que acababan de leerse.

El señor Barros Arana agregó que le era grato añadir a lo espuesto su testimonio personal, porque conocía a todos los jóvenes de quienes se trataba, entre los cuales habian algunos que actualmente estaban desempeñando clases en el Instituto, i otros que habian cursado con distincion diversos ramos, siendo todos ellos personas bien educadas i completamente honorables.

El señor Vice-Patrono manifestó que convenía tomar pronto en consideracion la respetnosa solicitud de los alumnos de Medicina para facilitarles los estudios prácticos necesarios a los que aspiran a esta importantísima profesion i para evitar la repeticion de cuestiones desagradables.

El señor Bárros Arana dijo que, en su concepto, debian tomarse providencias, no solo para facilitar el estudio práctico de los alumnos en los hospitales, sino tambien para evitar el que los profesores tuvieran que soportar vejámenes como el que se habia inferido tan injustamente al distinguido profesor don Afonso Thevenot, como todos lo sabian; que los administradores de los hospitales debian mezclarse solo en la direccion económica de estos establecimientos, pero de ninguna manera en la científica, porque no tenian ninguna competencia para ello; que la falta de una distincion tan esencial era la que daba orijen a ocurrencias tan lamentables como la últimamente sucedida; i por último, que se hacia un deber en declarar que los hechos de esta especie solo habian tenido lugar en el hospital de hombres i nunca en el de mujeres.

El señor Aguirre hizo presente que sentia tener que reprobar como el señor Bárros Arana la inmerecida e injusta calificacion que se habia hecho, tanto de los alumnos del curso de Medicina, como del señor profesor The-

venot, i que el remedio que él encontraba para los males señalados era el nombramiento de un médico en jefe de los hospitales, el cual viniera a ocupar el puesto dejado vacante por el fallecimiento del señor don Lorenzo Zazie i tuviera a su cargo la inspeccion científica i profesional de los hospitales.

El señor Vice-Patrono dijo que el Consejo de la Universidad solo podia intervenir en la reglamentacion de los estudios prácticos de los alumnos de los hospitales, pero de ninguna manera en la del régimen de dichos establecimientos, porque este último era asunto de la esclusiva competencia del Ministerio del Interior i de la Junta de Beneficencia.

El señor Aguirre manifestó que a su juicio los estudios prácticos de la Medicina estaban debidamente reglamentados; que hacia muy poco tiempo el Ministerio de Instruccion pública, por indicacion del cuerpo de profesores, habia ordenado que los alumnos de los cursos superiores se distribuyeran entre los médicos de salas de los hospitales de hombres i mujeres, para que bajo su direccion practicaran las teorías; que en cumplimiento de este decreto habia procedido a la distribucion de estos alumnos; i que esto era lo que los estudiantes decian que los esponia a vejámenes, solicitando en consecuencia ser eximidos de la obligacion de asistir a los hospitales, aunque debia declarar que en el de mujeres no habia ocurrido ninguna dificultad.

El señor Rector dijo que conocia a los alumnos de que se trataba, i que le era satisfactorio expresar que a ninguno de ellos podia aplicárseles epítetos que tuvieran visos de denigrantes, pero que tambien los administradores de los hospitales eran personas de una caridad ejemplar i de mucho respeto a quienes era preciso guardar toda especie de consideraciones; que en otras ocasiones habia tenido que entenderse con algunos de ellos para allanar algunas dificultades relativas a los estudios de Medicina; que siempre, despues de las esplicaciones del caso, habia podido arreglarlo todo, como era necesario; i que, por lo tanto, proponia que el Consejo Universitario nombrara una comision que se acercara al administrador del hospital de San Juan de Dios i a los Miembros de la Junta de Beneficencia, i procurara por medios prudentes i conciliatorios poner término a las diferencias que desgraciadamente se habian suscitado.

El señor Bárros Arana manifestó que aceptaba la indicacion del señor Rector, i que proponia la formacion de una comision compuesta del señor Decano respectivo i de los señores profesores don Jorge Pitt i don Adolfo Valderrama, para que tuviera la direccion de los estudios prácticos en los hospitales.

El señor Rector replicó que no se habia dado a entender bien; que lo que él habia propuesto habia sido el nombramiento, no de una comision

permanente, como la que indicaba el señor Bárros Arana, sino de una comision accidental que fuese a discutir, a nombre del Consejo de la Universidad; con el administrador del Hospital de San Juan de Dios i los miembros de la Junta de Beneficencia las dificultades que habian sobrevenido para tratar de buscar los medios de ponerles término, a satisfaccion de todos; cosa que se lisonjeara ser mas fácil conseguir de lo que talvez algunos se imaginaban.

El Secretario espuso que creía muy acertada la opinion del señor Rector, que en su concepto importaba mucho tratar de poner luego fin a una desavenencia que estaba acalorando sin provecho público ni privado los ánimos de los que estaban comprometidos en ella; que el principal i el mas sério fundamento del disgusto eran ciertas espresiones cuya autenticidad no estaba garantida, puesto que el Secretario de la Junta de Beneficencia habia declarado que el acta publicada no estaba conforme con lo sucedido en la sesion; que siendo así, era de esperarse que esplicaciones francas i sinceras dejaran satisfechos a todos, desvaneciendo cualquiera mala intelijencia; que la comision mediadora propuesta por el señor Rector podía contribuir mucho a la consecucion de tan plausible resultado; que esta misma comision podria allanar prudencialmente, conferenciando con el administrador del Hospital de San Juan de Dios i los Miembros de la Junta de Beneficencia, las dificultades que hubieran podido ofrecerse para la planteacion de los estudios prácticos, sin los cuales era completamente infructuoso el estudio de las teorías médicas; i por último, que creía que a los tres señores indicados por el señor Barros Arana, a quienes consideraba muy idóneos para formar parte de la comision, convendria que se agregasen el señor Rector i el señor Larrain Gandarillas.

El señor Vial apoyó largamente la indicacion del señor Rector, espresando que estaba cierto de que el administrador del hospital de San Juan de Dios i los Miembros de la Junta de Beneficencia habian de hacer cuanto estuviera de su parte para poner término a esta desagradable incidencia, i plantear del mejor modo posible los estudios prácticos de Medicina.

Puesta en votacion la indicacion del señor Rector, i la designacion de las personas señaladas por el señor Bárros Arana i el Secretario para componer la comision, fueron aprobadas por unanimidad.

Se acordó que la mencionada comision era nombrada, no solo para procurar arreglar prudencialmente el asunto, sino tambien para proponer todos los medios que pudieran contribuir a la mejor planteacion de los estudios prácticos de Medicina.

El Secretario consultó al Consejo sobre si daría tramitacion a tres solicitudes de los alumnos del Liceo de Copiapó, don José Francisco Toro, don Belisario Salinas i don Rodolfo Calderon, para que se les permita reu-

dir el exámen jeneral que se exige a los estudiantes que aspiran a incorporarse en los cursos superiores de Matemáticas, siendo así que de los certificados acompañados aparecía que ya habían dado exámenes de varios de estos cursos. El Consejo se decidió por la afirmativa.

El mismo Secretario manifestó que en los libros del Liceo de Talca no aparecía la partida del exámen de Historia de América rendido por don Zacarías Cisternas; pero que, según lo informado por el Rector del establecimiento, constaba que este jóven había sido aprobado en dicho exámen de un borrador o minuta que se conservaba en el archivo, i por declaración del profesor del ramo. Se resolvió que debía darse por suficientemente comprobada la partida.

Con esto se levantó la sesión.

## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

### *Validéz del exámen que se espresa.*

Santiago, marzo 18 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“En vista de lo acordado por el Consejo de la Universidad en sesión de 12 del que rije, se declara válido para obtener grados universitarios e exámen de Frances que don Fernando Cabrera Gacitúa rindió en la Escuela Normal de Preceptores el 5 de enero de 1859.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para los fines consiguientes i contestacion a su not. núm. 96 de 17 del presente.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz.*—Al Rector de la Universidad.

### *Nombramientos de dos Injenieros de minas.*

Santiago, marzo 31 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vistos los antecedentes que preceden, decreto:

“Nómbrase Injeniero de minas a don Justiniano Sotomayor Gazman quien deberá presentarse ante el Intendente de Aconcagua a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su cargo, previo el enteró de los derechos de media anata.—Tómese razon i comuníquese.”